



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 877 -2018-MPSM

Tarapoto, 29 de Agosto del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, conforme al inciso 6, del artículo 20°, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo normativo, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, a fin de resolver asuntos administrativos a su cargo;

Que, en la ciudad de Tarapoto se llevó a cabo la Convención Anual XLV PAMS, en la cual, una Misión de Médicos, vienen realizando distintas actividades de atención de salud, coadyuvando de esta manera a brindar un mejor servicio a la población, por lo que procede realizar el reconocimiento respectivo;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR** al Dr. CARLOS SAAVEDRA GREGORIO, por haber participado en distintas actividades de atención de salud en favor de la población sanmartinense, como integrante de la Misión Médica señalada anteriormente

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados conforme a Ley.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.



VMNP-A-MPSM.  
Interesados  
GM  
OAJ  
GAF  
C. c.  
Archivo.